

970 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza el cambio de domicilio de la Escuela Privada de Turismo Tejera Reyes II de La Orotava a Puerto de la Cruz (Tenerife), y se emplaza a los interesados en el recurso nº 82/97.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 18 de febrero de 1997 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 82/97, seguido a instancia del Instituto Técnico de Estudios Turísticos.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 82/97, promovido por Instituto Técnico de Estudios Turísticos, contra la Orden de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza el cambio de domicilio de la Escuela Privada de Turismo Tejera Reyes II de La Orotava a Puerto de la Cruz (Tenerife), puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 1997.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

971 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se desestima la solicitud presentada por el recurrente, excluyéndole como participante de las listas en que figure inscrito para realizar posibles sustituciones de carácter temporal, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 235/97.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 5 de febrero de 1997 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 235/97, seguido a instancia de D. Domingo Betancor Cruz.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 235/97, promovido por D. Domingo Betancor Cruz, contra la Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se desestima la solicitud presentada por el recurrente, excluyéndole como participante de las listas en que figure inscrito para realizar posibles sustituciones de carácter temporal, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 1997.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

972 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 11 de diciembre de 1996, por la que en ejecución de Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, se reconoce la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden de 19 de diciembre de 1991, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 284/97.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 17 de febrero de 1997 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 284/97, seguido a instancia de D. Lorenzo Alonso Miranda y otros.